

Licencia para importación con o sin terminal de almacenamiento.

Descripción del servicio

Otorgamiento de licencia para importación con o sin terminales de almacenamiento.

Requisitos para solicitar el servicio

A) IMPORTADOR:

1. Nombre de la Compañía. 2. Estudio de mercado que indique segmento del mercado a cubrir. 3. Demostrar capacidad financiera para solventar las importaciones. 4. Evidencias de que el combustible cumple con los requisitos de calidad. (Cap. VII del reglamento). a. En caso de gasolina de menor calidad deberá corresponder a la gasolina sin plomo con octanaje mínimo de 87 grados como cociente de la siguiente fórmula: $MON + RON/2$, o con octanaje mínimo de 91 grados cuando sólo se reporte el RON. b. En el caso del GLP: La mezcla adecuada es para el PROPANO 70% y el butano 30%, bajo estas condiciones de proporcionalidad, se producirá la equivalencia por densidad de una tonelada métrica igual a 500.9 galones americanos. c. Normas de calidad de DIGENOR. d. Normas internacionales que rigen los combustibles de la tabla 1, 2 y 3 de la Ley 112-00. 5. Póliza de seguros de responsabilidad civil frente a terceros que abarque todas las posibilidades de riesgos proporcionales al volumen de importación a realizar. 6. Cumplir con los requisitos sobre transporte establecidos en el Capítulo 11 artículos 16, 17 y siguientes.

7. Demostrar la existencia y conveniencia de las facilidades a utilizar para la importación del combustible. B) IMPORTADOR CON TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Además de cumplir con los requisitos de importador: Constitución legal de la Compañía importadora- Presentar un estudio técnico de mercadeo detallado y su factibilidad económica. Presentar un plan formal de inversión total, Plan operativo de seguridad, contingencia y entrenamiento del personal a operar en la terminal.- Estudio de Impacto Ambiental.-. Certificado por medio ambiente.-. Norma de calidad y seguridad de DIGENOR de construcción con obras Públicas, Ayuntamiento, Defensa Civil, bomberos y Catastro, (Formulario DIG-M0011). e. Carta de no objeción de Autoridad Portuaria a la construcción de la Terminal. Que demuestre recursos y/o garantías financieras no menores de RD\$200 millones contra riesgos indemnización a terceros, seguros. Carta de no objeción de la Marina de Guerra a la construcción de la Terminal. C) IMPORTADOR CON ALMACENAMIENTO: 1-Constitución de la compañía, 2. Volumen mensual de las existencias, procedencia y destino de los productos que almacenará. 3. Descripción del proyecto de la terminal de almacenamiento o del depósito. 4. Planos de ubicación, de localización (que contengan la planta general y distancias entre instalaciones), de detalles técnicos relativos a instalación y diseño, de medidas de seguridad, de instalaciones eléctricas. 5. Diagrama simplificado de la RED de recepción, almacenamiento y despacho. 6. Programa de desarrollo por fases. 7. Especificaciones técnicas y de seguridad.

Proceso para solicitar el servicio

1- Depositar carta solicitud en SEIC y pago de tarifa. 2- Analista de la Dirección de Hidrocarburos revisa solicitud, si está completa prepara resolución y envía a la Consultoría Jurídica. - 3 Consultoría Jurídica envía al Secretario de Estado para su revisión, y la envía al Poder Ejecutivo. 4- Poder Ejecutivo recibe, aprueba y remite a la SEIC. 5. Consultoría recibe Resolución, contacta al solicitante y entrega al interesado.

Tiempo de respuesta después que el ciudadano solicita el servicio

60 días

Costo del servicio

A) IMPORTADOR: Depósito de solicitud RD\$5,000.00, 2- Otorgamiento licencia de Operación RD\$100,000.00, 3- Renovación anual de permisos RD\$50,000.00 B) TERMINAL DE ALMACENAMIENTO : 1-Depósito de solicitud e inspección RD\$10,000.00, 2- Otorgamiento de Licencia de operación RD\$200,000.00, 3- Renovación anual de permisos RD\$75,000.00, C) IMPORTADOR CON ALMACENAMIENTO: 1- Deposito de solicitud e inspección 10,000.00, 2- Otorgamiento de licencia de operación RD\$200,000.00, 2-Otorgamiento licencia de operación RD\$200,000.00, 3) Renovación anual de permisos RD\$75,000.00

Costo por Impuesto que haya que pagar

Ninguno

Donde debe dirigirse el ciudadano

Secretaría de Estado de Industria y Comercio (SEIC), Dirección de Hidrocarburos, edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, 7mo. Piso, Ave. México esq. Leopoldo Navarro.

Horario de Oficina

Lunes a Viernes 8:00 AM á 4:30 P.M.

Cuáles son los teléfonos que se pueden suministrar al ciudadano si necesita llamar o dirigirse a otro lugar.

Teléfono 809-685-5171, ext. 264/299